

Ministerio del Deporte

ANEXO 10 (actividad 001) INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL POA ORGANIZACIONES DEPORTIVAS 2022

Código asignación:733 Fecha de elaboración:03 de Febrero del 2022

ANTECEDENTE

El Acuerdo Ministerial 456 denominado "PROCEDIMIENTO QUE REGULA EL CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS" determina:

Artículo 5. De la Planificación anual de actividades deportivas: Comprende el conjunto de actividades vinculadas al deporte, actividad física y/o recreación que las organizaciones deportivas ejecutarán dentro del correspondiente ejercicio fiscal, financiadas con recursos públicos, orientadas al cumplimiento de objetivos y metas propias, articuladas al Plan Decenal del Deporte Educación Física y Recreación, a la Planificación Estratégica Institucional del Ministerio del Deporte y al Plan Nacional de Desarrollo.

La Planificación Anual de Actividades Deportivas estará compuesta por la Planificación Operativa Anual y la Planificación Anual de Inversión Deportiva.

Artículo 6. De La Planificación Operativa Anual.- constituye una herramienta que permite estructurar el conjunto de actividades y/o tareas vinculadas al fomento del deporte, educación física y recreación; rehabilitación, readecuación y/o mantenimiento de los escenarios e infraestructura deportiva; así como, aquellos relacionados a la gestión administrativa, las cuales serán definidas por la organización deportiva conforme los lineamientos generados para el efecto por el Ministerio del Deporte para el correspondiente ejercicio fiscal. Su fin es contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas propios, los institucionales y los del Plan Nacional de Desarrollo.

Esta herramienta permite estimar y planificar la asignación presupuestaria necesaria para la realización de las citadas actividades y tareas; así como, verificar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores.

La Planificación Operativa Anual de las organizaciones deportivas será financiada a través del recurso de gasto permanente asignado por el Ministerio del Deporte.

Artículo 10. De las actividades propias de la gestión administrativa.- Comprenden las actividades relacionadas con el funcionamiento institucional de la organización deportiva, así como de la infraestructura deportiva que administran, tales como pagos al personal administrativo; adquisición de bienes y servicios; pagos de servicios básicos y otros gastos cuyos límites y montos deberán ser definidos y aprobados por el Ministerio del Deporte.

DESARROLLO:

El Ministerio del Deporte por medio de la Dirección de Planificación e Inversión notificó el Techo Presupuestario de 10000.89 a la Federación cesar valencia para la Planificación Operativa Anual POA 2022 con fecha 03/02/2022.

La Federación cesar valencia realiza la carga de la Planificación Operativa Anual POA 2022 con fecha 03/02/2022 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Ministerial 456 denominado: "Procedimiento que regula el ciclo de planificación de las organizaciones deportivas".

En referencia a lo mencionado, la DIRECCION FINANCIERA procede a realizar el siguiente análisis:

N°	CONDICIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
1	La planificación del indicador tiene coherencia con el nombre del indicador y se encuentra redactado con número entero	cumple	



N°	CONDICIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
2	Planifica personal administrativo en modalidad de sueldos y salario y/o honorarios por contratos civiles de servicios; y personal de mantenimiento solo en modalidad de sueldos y salarios	cumple	
3	El organismo deportivo no ha creado nuevos puestos de trabajo administrativos o mantenimiento respecto del POA 2021	cumple	
4	El organismo deportivo no incrementa el monto total de sueldos y salarios administrativos y de mantenimiento respecto del POA 2021	cumple	
5	Describe satisfactoriamente el número de bienes o servicios requeridos de acuerdo a su tipo o característica	cumple	
6	Justifica satisfactoriamente la contratación o adquisición del bien o servicio	cumple	
7	Si planifico servicios básicos verificar que en la sección de suministros, el número de suministro cuente con el informe aprobación del Ministerio del Deporte	cumple	
8	En caso que planifique seguros de bienes y vehículos presenta el listado de bienes o vehículos con su respectiva cobertura	cumple	
9	La Planificación Operativa Anual del Organismo Deportivo se encuentra enmarcada en lo establecido en el Acuerdo Ministerial 456 y el Acuerdo Ministerial 457.	cumple	

OBSERVA	CIONES	ADICION	AT FC.
ODSERVA	CIUNES	ADICION	ALLS:

lupi

CONCLUSIÓN: luli

Elaborado por: DIEGO FERNANDO MIJAS CHUQUIRIMA	Firma

Revisado por: CRISTIAN OSWALDO HIDALGO FALLAIN	Firma
--	-------



Aprobado por: CARLOS EFRAIN CAICEDO VALLADARES	Firma